14-11 once

r. J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION

NUMERO RL- 4011

DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EN FAVOR

DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

" INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C. LTDA.".-

%_

C O P I A :-

República del Ecuador.- Superintendencia de Compañías.- RESOLUCION NUMERO RL-4011.- - GERMAN CARRION A., SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO - 7169, de diez y siete de Marzo de mil novecientos setenta y ocho, del señor Superintendente de Compañías,-EN ejercicio de sus atribuciones legales, y, CONSIDERANDO:- QUE mediante escritura pública de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C.LTDA".; QUE el señor Renato Pérez D., debidamente autorizado ha - comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de " INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública de dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho; QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe Número DIA-RL- 78-375, de treinta y uno de Marzo de mil novecientos -

setenta y ocho, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de dos de Marzo de mil novecientos setenta y ocho y con observancia de las disposiciones legales pertinentes; QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validéz; R E S U E L V E :- A R T I C U L O P R I M E R O :- APROBAR la constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada " INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C.LTDA"., con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en TRES MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA PARTICIPACIONES DE UN MIL SUCRES, de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de dos de Marzo - de mil novecientos setenta y ocho, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito, y con la siguiente modificación: - En la primera Declaración en lugar de " accionistas ", póngase: " socios".- A R T I C U L O S E G U N D O :- DISPONER que un extracto de la escritura pública de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en la - ciudad de Quito.- Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla con esta formalidad deberá ser entregado a - este Despacho para su archivo.- A R T I C U L O T E R - C E R O :- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Quito inscriba la transferencia de dominio

J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

que hace la sociedad conyugal formada por el señor Renato Pérez Drouet y su mujer Mercedes Espinosa de Pérez, en favor de la Compañía " INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C. LTDA.", de un inmueble integrado por casa y terreno, situado en la Avenida Diez de Agosto número 6525 de esta ciudad, parroquia Chaupicrúz, Cantón Quito, con una superficie de mil seiscientos metros cuadrados, cuyos linderos se encuentran detallados en la escritura pública de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, celebrada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito.- El señor Registrador sentará razón de la inscripción que se ordena.- A R T I C U L O C U A R T O :- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al márgen de la matriz de la escritura pública de constitución de " INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C. LTDA"., de dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, que se la aprueba mediante la presente Resolución.- El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de dicha Resolución con la modificación introducida a sus Estatutos.- A R T I C U L O Q U I N T O :- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de " INMOBILIARIA PEREZ ESPINOSA C. LTDA"., otorgada ante el señor Notario Segundo del Cantón Quito, el dos de marzo de mil novecientos setenta y ocho, junto con la presente Resolución.- Se archivará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.- CUMPLIDO, vuelva el expediente.- COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en

Quito, a trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- Firmado).- Dr. Germán Carrión A.,Superintendente de Compañías, Encargado.- PROVEYO y firmó la Resolución que antecede elseñor doctor Germañ Carrión A., Superintendente de Compañías, Encargado, en Quito, a trece de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- CERTIFICO.- Firmado).- Dr. Ernesto Andrade V., Secretario General Encargado.- R A Z O N DE P R O T O C O L I Z A C I O N :- Por así haberlo ordenado el señor doctor Germán Carrión A., Secretario General, Encargado de la Superintendencia de Compañías, protocolizo en mi Registro de escrituras públicas y en esta fecha, la Resolución que antecede.- Quito, Abril veinticuatro de mil novecientos setenta y ocho.- El Notario, firmado).- Dr. J. Vicente Troya J.- (Aquí hay un sello).-

Es fiel y TERCERA copia de la protocolización transcrita; en fe de ello, confiero la presente en Quito, a veinticuatro de Abril de mil novecientos setenta y ocho.-

El Notario,

Dr. J. Vicente Troya J.-

DR. J. VICENTE TROYA J.
NOTARIA 2da.
QUITO - ECUADOR

Con Es-

-ta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 384 del Registro Mercantil, tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 - de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a veinte y seis de Abril de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.- Judad R. Gálvez

QUITO